

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, Y MEDIDAS PARA REPERCUTIR EN LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS EL AUMENTO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0152]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0313, relativa a criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y medidas para repercutir en la ciudadanía y las empresas el aumento de los ingresos derivados de su aplicación, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0152, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 16 de febrero de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0152]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 313, [11L/4100-0313], relativa criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y medidas para repercutir a la ciudadanía y las empresas el aumento de ingresos derivados de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero.- Que con el fin de minimizar el impacto en el bolsillo de los cántabros de la aplicación de la Ley 7/2022, en concreto, el denominado "tasazo", se articule de manera inmediata, a través de la legislación fiscal o de la legislación medioambiental, una deducción del IRPF por compromiso medioambiental y reciclaje, de un máximo de 100 € por contribuyente, a todos los que acrediten este compromiso, cumpliendo el criterio de la Ley de que "quien más recicla, menos paga".



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 294

11 de febrero de 2026

Página 14991

Segundo.- Firmar convenios con los Ayuntamientos, la Federación de Municipios, MARE, o asociaciones o instituciones implicadas para facilitar la realización de actuaciones medioambientales o de reciclaje que puedan ser acreditadas con el fin de justificar el compromiso ambiental que de lugar a la deducción del IRPF.

En Santander, a 10 de febrero de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."